***ACTA NUMERO OCHO***: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **diez horas con treinta y nueve minutos del día treinta de Abril del año dos mil diecinueve.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, segundo Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Tercer Regidor Suplente y Yeny Aracely Martínez Urrutia, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal, Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que la Jefe de la UACI, Licda. Lesly Yamilext González, interpuso la renuncia a su cargo a partir del día 23 de abril; II – Que es necesario nombrar el Jefe de UACI, en cumplimento a la Ley LACAP, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I – Aceptar la renuncia puesta por la Licda. González; II - Nombrar en carácter interino como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, al Ing. **DAVID ENRIQUE PANIAGUA CONTRERAS**, por el término de un mes a partir del uno al treinta y uno de mayo del presente año, el nombrado devengara el salario de $ 653.85 asignado en el Presupuesto Municipal vigente, menos los descuentos de ley.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la propuesta de ordenanza de Catastro Tributario Municipal, presentada por el Encargado de la Unidad de Catastro Tributario Municipal, la cual fue revisada, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Artículos 204 ordinal 5º. De la Constitución de la Republica, 3 numeral 5; 30 numeral 4,32 y 35 del Código Municipal, y 72,73,75 de la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la ORDENANZA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL, se autoriza su publicación en el Diario Oficial, la cual será aplicada ocho días después de ser publicada.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la solicitud de la Tercera Brigada de Infantería, manifestando que están celebrando el LI Aniversario de fundación el día 9 de mayo del presente, por lo que solicitan colaboración para los gastos que serán realizados, por lo tanto este concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 200.00 para sufragar gastos que conlleven la celebración del LI aniversario de Fundación de la Tercera Brigada de Infantería.-Certifíquese**.- ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que por iniciativa del Sr. Alcalde Municipal, de solicitar al Ministerio de Hacienda, Certificación de Categorización a favor de esta municipalidad, con el objetivo de solicitar refinanciamiento de préstamo para la formulación y ejecución de Proyectos que beneficien al Municipio de Quelepa, por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar a la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la Certificación de **CATEGORIZACION** de la Municipalidad de la villa de Quelepa, para dar inicio al proceso de préstamo, para la formulación y ejecución de proyectos que beneficien a los habitantes de nuestro municipio, b) Se Autoriza al Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal silva, para que en nombre de la Municipalidad, realice los trámites necesarios ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 324.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de transporte y suministro de arena mina para la Iglesia Asambleas de Dios del Barrio San Antonio, según solicitud presentada, los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 56.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte a equipo técnico, jugadores y aficionados a encuentro deportivo en Santa Elena, Usulután, los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 550.00) a favor de Juan Carlos Villalobos Amaya, pago de factura No. 0004 en concepto de levantamiento topográfico y tramites en Catastro y legalización de Inmueble donde se ubica tanque de agua en Cantón El Tamboral, los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente numero: 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, pago en concepto de publicidad que corresponde al mes de abril del corriente año, los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del **Sr. Jose Rolando Segovia Vásquez**, para desempeñar el cargo de **Vigilante Nocturno de la Alcaldía**, a partir del Primero de Mayo al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 310.00 menos los descuentos de AFP y Seguro Social, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y funciones y Descriptor de Cargos y Categorías.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 51/100 DOLARES ( $ 216.51) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de facturas 28886, 27169,25894,29446, por el suministro de combustible para vehículo municipal Pickup BT-50 placas 13729, propiedad municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO SIETE 68/100 DOLARES ( $ 107.68) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de facturas 28014, por el suministro de combustible para Ambulancia municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 15/100 DOLARES ( $ 205.15) a favor de A&H Inversiones PC Millenium SA de CV, pago de facturas No. 652,757,882 por servicio técnico, suministro de batería UPS y suministro de papelería, para uso de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-  
Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, pago de facturas No. 4151, por suministro de paquetes de bolsa jardineras para recolección de basura, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 200.00) a favor de Francis Azael Hernández Alvarado, colaboración para gastos que se realizaran en el LI Aniversario de fundación de la Tercera Brigada de Infantería, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Felipe Reyes Hernández Benavides, colaboración para gastos fúnebres en el Sr. Santiago Alonzo Hernández, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) a favor de Luis Roberto Lopez Giron, pago salario por trabajos realizados en mantenimiento de Cementerio Municipal correspondiente al mes de abril 2019, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago por arrendamiento de local, que es utilizado para talleres vocacionales, correspondiente al mes de mayo 2019, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago de factura No. 0188, por la compra de ataúd económico para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ( $ 240.00) a favor de Teodocia Veronica Rivera de Romero, pago por la elaboración de refrigerios: Sándwich y refrescos para la celebración del día de la Madre en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose de este municipio, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 90/100 DOLARES ($ 1,597.90) para pago de facturas 055287,052966,052970 a favor de Ta Tung S.A. de C.V. para la compra de juguetes para niños y niñas de nuestro municipio, proyecto “ Desarrollo de actos Cívicos, Cultuales y Navideños en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) para pago de facturas 0202 a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, proyecto “Clinica Municipal en Cantón el Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de UN MIL DOS 00/100 DOLARES ($ 1,002.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, pago en concepto de instalación de 1336 metros de cable para la colocación de lámparas LED, proyecto “Instalación de 150 lámparas LED donadas por el Ministerio de Obras Publicas, en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de CIENTO NUEVE 85/100 DOLARES ($ 109.85) pago de factura 2938 a favor de Howard C. Gutiérrez, pago por el suministro de combustible para el proyecto “Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de Fumigación en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 67/100 DOLARES ($ 452.699 pago de factura 28113 Y 20615 a favor de Howard C. Gutiérrez, pago por el suministro de combustible para el proyecto “Limpieza, chapoda construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones y caseríos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,250.00) a favor de Ing. Fidel Ángel Portillo Álvarez, pago final en concepto de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Techo y graderío en Estadio Municipal de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 3,150.00) a favor de Jose Florentín García, pago por 18 viajes de basura hacia el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, correspondiente al mes de marzo 2019, Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos solidos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,700.00) a favor de Krater Producciones S.A. de C.V. primer pago de factura No. 0004, por amenizar fiesta Bailable en Cantón El Obrajuelo, en sus fiestas Patronales en honor a San Jose Obrero; Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 855.00) a favor de Jose Isidro Hernández Reyes, pago por reparación de maquinaria de MOP, concepto de contrapartida, Proyecto “Limpieza, chapoda construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones y caseríos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 546.00) a favor de Jose Alfredo Loza Navarrete, pago del 50% de factura No. 000879, por el suministro de material selecto para la reparación de Caminos Vecinales en Caserío Los Espinoza, Los Guandique y colonia Nueva en Cantón El Obrajuelo; Proyecto “Limpieza, chapoda construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones y caseríos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($ 1,470.00) para pago de planilla de personal eventual del Proyecto “Limpieza, chapoda construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones y caseríos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, periodo: del 29 de abril al 12 de mayo del presente año; el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,500.00) a favor de Arqinova S.A. de C.V. pago de factura No. 0020, en concepto de segundo Pago por perforación de pozo en Caserío Las Lomitas, del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS ONCE 58/100 DOLARES ($ 1,211.58) a favor de SOCINUS SEM de C.V. pago por servicios de Disposición final de Desechos sólidos generados de la recolección en el municipio, correspondiente al Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de desechos sólidos, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 667.00) a favor de Oscar Alexander Ramírez Vigil, pago a Discomóvil Euro, que amenizo la fiesta Patronal en Cantón San Jose; Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 1,224.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, pago en concepto de suministro de Balasto para tratamiento de Caminos Vecinales en el municipio Proyecto “Limpieza, chapoda construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones y caseríos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 7,500.00) a favor de Universidad de Oriente, UNIVO, primer pago del ciclo 02/2018 correspondiente a Becas de los alumnos beneficiados, proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES 73/100 DOLARES ($ 163.73) a favor de Guardado S.A. de C.V. pago de factura 38609 por la compra de medicamentos para Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de NOVENTA Y SIETE 63/100 DOLARES ($ 97.63) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura 0361 por la compra de medicamentos para Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 33/100 DOLARES ($ 385.33) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura 0358 por la compra de medicamentos para Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 1,580.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura 0075 por la compra de químicos para el tratamiento de las piscinas en Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ever Alexander Lovo Caballero, Contribución para gastos fúnebres del Sr. Ever Aníbal Lovo, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Jose Isaac Mejía Torres, pago de publicidad radial al Programa de Futbol por dentro en Radio Parrandera, correspondiente al mes de abril del presente año, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que una de las políticas del concejo municipal, es mantener en buen estado las calles urbanas de nuestro municipio, especialmente la 2ª. Avenida Norte de nuestro municipio, ya que es una de las calles bien transitadas tanto por vehículos como personas y donde se realizan eventos sociales, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 5 y 34 del Código Municipal, Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar **“PAVIMENTACION DE PROLONGACION DE LA 2ª. AVENIDA NORTE DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** se autoriza a la Jefe de UACI, para que inicie el proceso de contratación para la elaboración de Carpeta Técnica.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el casco urbano del Cantón el Obrajuelo, necesita la reparación total, ya que en época de invierno es imposible transitar; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 5 y 34 del Código Municipal, Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar **“SANEAMIENTO, EMPEDRADO FRAGUADO Y CONCRETEADO DE CALLE DEL AMATE, CANTON EL OBRAJUELO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” se autoriza a la Jefe de UACI, para que inicie el proceso de contratación para la elaboración de Carpeta Técnica.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 3,310.00) a favor de Ing. David Enrique Paniagua, para gastos que se realizaran para la celebración de la Día de la Madre en Cantón San Jose, Caserío Las Lomitas, Cantón Obrajuelo, Caserío Kilo 5, Desvío de Febles, y Municipio de Quelepa el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) a favor de Oscar Gustavo Guerrero Amaya, pago en concepto de anticipo a la Orquesta Hermanos Flores, que estará participando en la Fiesta Patronal en honor al Hermano Lejano; en marco a las Fiestas patronales de la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** De conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de transporte realizado en traslado de personal y suministro de barriles con agua durante la jornada de limpieza, Proyecto “ Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales de Cantones y Caseríos del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148rresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 550.00) a favor de David Antonio Martínez Sorto, pago en concepto de suministro de material selecto para el mantenimiento y reparación de caminos vecinales, que corresponde al proyecto: Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones, Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de san miguel, año 2019”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **ING.MARVIN REYNALDO BERNAL S** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ U** |
| **Alcalde Municipal** | **Síndico Municipal** |
|  |  |
|  |  |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** |
| **Primera Regidora Propietaria** | **Segundo Regidor Propietario** |
|  |  |
|  |  |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO** | **JOSE DAGOBERTO CENTENO S.** |
| **Primera Regidora Suplente** | **Segundo Regidor Suplente** |
|  |  |
|  |  |
| **ERLINDA LOVO DE MERINO** | **YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** |
| **Tercera Regidora Suplente** | **Cuarta Regidora Suplente** |
|  |  |
|  | |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** | |
| **Secretaria municipal** | |